

**REF. : ADJUDICA A PROVEEDOR QUE SE INDICA
POR LICITACION N° 852-29-L111 "MANTENCION
Y REPARACION DE JARDIN INFANTIL SAGRADA
FAMILIA, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.**

RESOLUCION EXENTA N° 015/

2047

TEMUCO, 16 SET. 2011"

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 18.575; Ley N° 20.481 de Presupuesto del año 2010; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 4 de Febrero del 2000; N° 822 del 03 de Junio de 2004; N° 1792 del 13 de Septiembre de 2006, Resolución N° 015/096 de fecha 01 de Junio 2011, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 015/1920 de fecha 29 de Agosto de 2011, se autorizó el llamado a propuesta de Licitación Pública denominada "MANTENCION Y REPARACION DE JARDIN INFANTIL SAGRADA FAMILIA, JUNJI Región de la Araucanía".

2. Que, la publicación de la Licitación Pública fue ingresada al sistema de la página web www.mercadopublico.cl con el numero de ID 852-29-L111, participando dos (2) oferentes del rubro de la construcción, a saber:

ALIRO MILLAR LAZO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.
RAUL REINALDO CUMINAO POBLETE

RUT: 77.658.800-8
RUT: 79.675.200-9

3. Que, La Comisión de Evaluación está integrada por los siguientes funcionarios de la Región de La Araucanía.

- | | |
|---------------------------------|---|
| - Sr. Carlos Peña Silvestre | Subdirector de Recursos Financieros |
| - Sr. Pablo Rodríguez Rodríguez | Subdirector de Planificación y Control de Gestión |
| - Srta. Viviana Vidal Vásquez | Profesional Unidad de Infraestructura |
| - Sr. Andrés Díaz Huillín | Encargado de Compras |

4. Que de acuerdo a las Bases Administrativas de licitación punto N° 13.4, se realiza el informe de evaluación con los puntajes y observaciones del oferente participante de la licitación pública. Los siguientes proveedores obtuvieron la siguiente calificación en una escala de 1 a 10.

RAZÓN SOCIAL OFERENTE	SERVICIO	Nota (escala 1 a 10)
RAUL REINALDO CUMINAO POBLETE	MANTENCION Y REPARACION DE JARDIN INFANTIL SAGRADA FAMILIA	10
ALIRO MILLAR LAZO	MANTENCION Y REPARACION DE	

5. Que de acuerdo a las cláusulas anteriores la Comisión Evaluadora ha decidido adjudicar al proveedor **RAUL REINALDO CUMINAO POBLETE**, por convenir a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1. Adjudíquese, a **RAUL REINALDO CUMINAO POBLETE, RUT: 13.317.538-5** domiciliado en calle Francisco Miranda N° 02035, de la comuna de Temuco, de acuerdo a las Bases Administrativas.

2. Páguese, al Proveedor **RAUL REINALDO CUMINAO POBLETE**, el monto \$ 3.439.630 IVA INCLUIDO, previa autorización del Subdepartamento de Recursos Financieros.

3. Impútese, el gasto a la cuenta 22.06.001.002. Programa 01 del presupuesto vigente del año 2011.

4. La Supervisión, coordinación con el proveedor se realizará a través del Subdepartamento de Planificación y Control de Gestión.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**SAMIRA SUZMAN HERRERA
DIRECTORA REGIONAL (TP) JUNJI
REGION DE LA ARAUCANIA**


SGH/AML/PRR/CPS/ADH /adh

DISTRIBUCION.

- Subdepartamento de Recursos Financieros
- Subdepartamento de Planificación y Control de Gestión
- Unidad Jurídica ✓
- Adquisiciones
- Oficina de Partes Regional